

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA | PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES | |  |
| | EDICIÓN: 40 | CÓDIGO: P/ES006_POLI | |

PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES

| | | |
|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Elaborado por: Responsable del Proceso | Revisado por: Comisión de Calidad de Centro | Aprobado por: Junta de Escuela |
| Fecha: 07 de diciembre 2020 | Fecha: 10 de diciembre de 2020 | Fecha: 01 de febrero de 2021 |
| Firma | Firma | Firma |
| Pedro Núñez Trujillo | Jesús Torrecilla Pinero | Rufina Román Pavón |

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA | PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES | |  |
| | EDICIÓN: 4.0 | CÓDIGO: P/ES006_POLI | |

ÍNDICE

| | |
|------------------------------------------------|----|
| 1.- OBJETO | 3 |
| 2.- ALCANCE | 3 |
| 3.- NORMATIVA | 3 |
| 4.- DEFINICIONES | 4 |
| 5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO | 4 |
| 6.- UNIDADES IMPLICADAS | 6 |
| 7.- DOCUMENTOS | 6 |
| 8.- DIAGRAMA. | 7 |
| 9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | 8 |
| 10.- ARCHIVO | 8 |
| 11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS | 9 |
| 12.-ANEXOS..... | 10 |

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA | PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES | |  |
| | EDICIÓN: 4.0 | CÓDIGO: P/ES006_POLI | |

1.- OBJETO

El objeto del presente proceso es establecer el modo en el que la Escuela Politécnica de la Universidad de Extremadura (UEX) decide y publica la información relativa a las titulaciones que imparte. Esta información se adaptará a las características y necesidades de los distintos grupos de interés. El proceso contempla el modo en que se realiza su revisión periódica y actualización.

2.- ALCANCE

El presente documento es de aplicación a toda la información relativa a las titulaciones de Grado y Posgrado ofertadas por la Escuela Politécnica de la UEx. La publicación para cada curso académico comenzará antes del primer periodo de matrícula y culminará después del último periodo de matrícula del curso siguiente. Se trata de un proceso interno pues en él no intervienen terceros ajenos a la Universidad de Extremadura. El plazo concreto de cada publicación de información estará establecido en el Plan de Publicación de la Información sobre Titulaciones.

3.- NORMATIVA

La normativa a tener en cuenta en la publicación de información se centra en dos ámbitos: estatal y universitario.

3.1.- Estatal

- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), modificada por el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679)
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el RD 861/2010.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24-12-2001). Modificada por la Ley Orgánica 4/2007.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE-13-04-2007).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 02-10-2015).

3.2.- Universitario

- Decreto 190/2010, de 1 de octubre, de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación, por el que se modifica el Decreto 65/2003, de 8 de mayo (DOE 23/05/2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura (DOE 07/10/2010).
- Normativa de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en las titulaciones oficiales de la Universidad de Extremadura, de 14 de noviembre de 2016 (DOE 12/12/2016).

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA | PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES | |  |
| | EDICIÓN: 4.0 | CÓDIGO: P/ES006_POLI | |

4.-DEFINICIONES

- Información: datos que poseen significado y que están a disposición para su consulta por las partes interesadas o grupos de interés de una organización y la sociedad en general.
- Grupo de interés: toda aquella persona, grupo o institución que se preocupa por el Centro, sus enseñanzas o los resultados obtenidos, mostrando interés en el éxito de la organización (Norma UNE-EN ISO 9000). Estos podrían incluir estudiantes, profesores, padres, administraciones públicas, empleadores, profesionales, instituciones y sociedad en general.
- Oferta formativa: estudios de Grado y Posgrado que ofrece el Centro.
- Rendición de cuentas: principio por el que las personas, las organizaciones y la sociedad son responsables de sus acciones y se les puede solicitar una explicación al respecto (Norma UNE-EN ISO 30300).

5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

La Universidad debe regirse siguiendo los principios de eficiencia, de eficacia y de transparencia. Tiene, como organización pública al servicio de la sociedad, la obligación de rendir cuentas y de publicar información, conforme a la legislación vigente, tanto en el ámbito institucional como en el de sus centros y titulaciones, en el ámbito académico, de gestión y económico. Dicha información se publica normalmente vía la web corporativa de la UEx, la web de los centros y el Boletín Oficial de la Universidad de Extremadura.

Desde el ámbito académico, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), requiere la ubicación en la página web de la Universidad y el Centro de la información pública del título relativa a:

- Cómo se presenta el título al futuro estudiante y a la sociedad y qué información está disponible para un estudiante ya matriculado.
- La implantación del plan de estudios verificado en los correspondientes planes docentes. Evidencias de que el sistema de garantía de calidad está implantado y que genera acciones de mejora.

La Escuela Politécnica considera una obligación propia mantener informados a los grupos de interés sobre su estructura organizativa, titulaciones y programas, por lo que debe revisar periódicamente la información que ofrece sobre los mismos.

En cuanto a los grupos de interés relacionados con este proceso se encuentran:

- Estudiantes
- Personal Docente e Investigador (PDI)
- Personal de Administración y Servicios (PAS)
- Equipo de dirección de la Escuela Politécnica
- Empleadores y sociedad en general

Como norma general, se ha de informar, como mínimo, sobre los siguientes aspectos relacionados con el Centro y las titulaciones que se imparten:

- Información general del Centro.
- Los servicios y recursos materiales que ofrece el Centro Oferta Académica ofrecida por el Centro.
- Estructura del plan de estudios, con los módulos, las materias y asignaturas, su distribución de créditos, la(s) modalidad(es) de impartición, el calendario de implantación y, en su caso, las menciones en grado o especialidades en máster con una descripción de sus itinerarios formativos.

| | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA | PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES | |  |
| | EDICIÓN: 4.0 | CÓDIGO: P/ES006_POLI | |

- Si el título conduce a una profesión regulada, o permite acceder a otros estudios que conducen a una profesión regulada, enlace a la orden que regula los estudios, precedido por una explicación de lo que significa que un título conduzca al ejercicio de una “profesión regulada”.
- La documentación oficial del título (informes de evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, ...)
- Vías de acceso al título y perfil de ingreso recomendado. Competencias a adquirir por parte del estudiante.
- Descripción del curso de adaptación (si el título lo contempla).
- En su caso, características de las pruebas de admisión (criterios y responsables).
- En su caso, información sobre los complementos de formación y colectivos que deben cursarlos, Normativas de la universidad aplicables a los estudiantes del título (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, normativa para la presentación y lectura de TFE, etc.)
- Información sobre los horarios en los que se imparten las asignaturas, las aulas, el calendario de exámenes, y cuanta información requiera para el correcto seguimiento del plan de estudios.
- Planes docentes de las asignaturas.
- Información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades educativas especiales, así como la aclaración sobre adaptaciones curriculares.
- Indicadores de satisfacción y rendimiento Horarios de tutorías de libre acceso Agenda de los estudiantes.
- Normativas de Prácticas Externas.
- Las posibilidades de movilidad y gestión de la misma Oferta de Trabajos Fin de Estudios.

Además, entre la información que se debe publicar, se encuentra también aquella relacionada con el compromiso de Calidad del Centro, que, como mínimo, constará de:

- Manual de Calidad y Procesos y Procedimientos del SGIC del Centro Política y Objetivos de Calidad del Centro.
- Miembros de las diferentes comisiones vinculadas a la calidad del Centro Actas de las diferentes comisiones vinculadas a la calidad del Centro.
- Documentación generada por las diferentes comisiones vinculadas a la calidad del Centro Mecanismos para realizar reclamaciones, quejas y sugerencias.

Finalmente, se ha de publicar información relacionada con los Resultados del Centro, que, como mínimo, afectará a la publicación de:

- Informes Anuales de las titulaciones
- Memoria Académica del Centro
- Memoria de Calidad del Centro

5.1.-Desarrollo

El Equipo de dirección y las comisiones de Garantía de la Calidad del Centro y de las Titulaciones decidirán, teniendo en cuenta las necesidades de los distintos grupos de interés, así como las directrices que establezca el Vicerrectorado de Calidad, qué información se debe hacer pública. Por su parte, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) definirá un Plan de Publicación de la Información (P/ES006_POLI_D001). Dicho documento debe recoger aquella información que ha de ser publicada, la forma y fecha de su publicación. Este documento ha de ser aprobado por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro. El responsable de la información publicada será, por lo general, el Responsable del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (RSGC) o un miembro del equipo de dirección, por

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA | PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES | |  |
| | EDICIÓN: 4.0 | CÓDIGO: P/ES006_POLI | |

lo general, el Subdirector con competencias sobre la página web del Centro. El Plan se revisará anualmente al finalizar el curso académico.

Toda la información definida como de interés estará disponible en la página web institucional de la Escuela Politécnica (P/ES006_POLI_D002) o en documentos divulgativos que puedan diseñarse en otros formatos. El Centro dispone igualmente de cuentas oficiales en Redes Sociales donde puntualmente publica información a los diferentes grupos de interés (P/ES006_POLI_D003). La cantidad y diversidad de esta información podrá variar a petición de los grupos de interés. Cada curso académico el Equipo de dirección del Centro, junto con las comisiones indicadas anteriormente, deberán encargarse de revisar la información para que siga estando actualizada, así como de recoger todas aquellas actividades que no se hayan previsto al inicio del proceso. Para ello, se definirá un cuestionario de seguimiento del proceso que se utilizará para ver si la información publicada y el proceso son adecuados o, en su defecto, definir cambios y mejoras (P/ES006_POLI_D004). Estos cambios en la planificación de la información y en el desarrollo del proceso se recogerán en la Memoria de Calidad del centro (PR/SO005_POLI_D002).

6.- UNIDADES IMPLICADAS

Las unidades u órganos que intervienen en este proceso se relacionan a continuación:

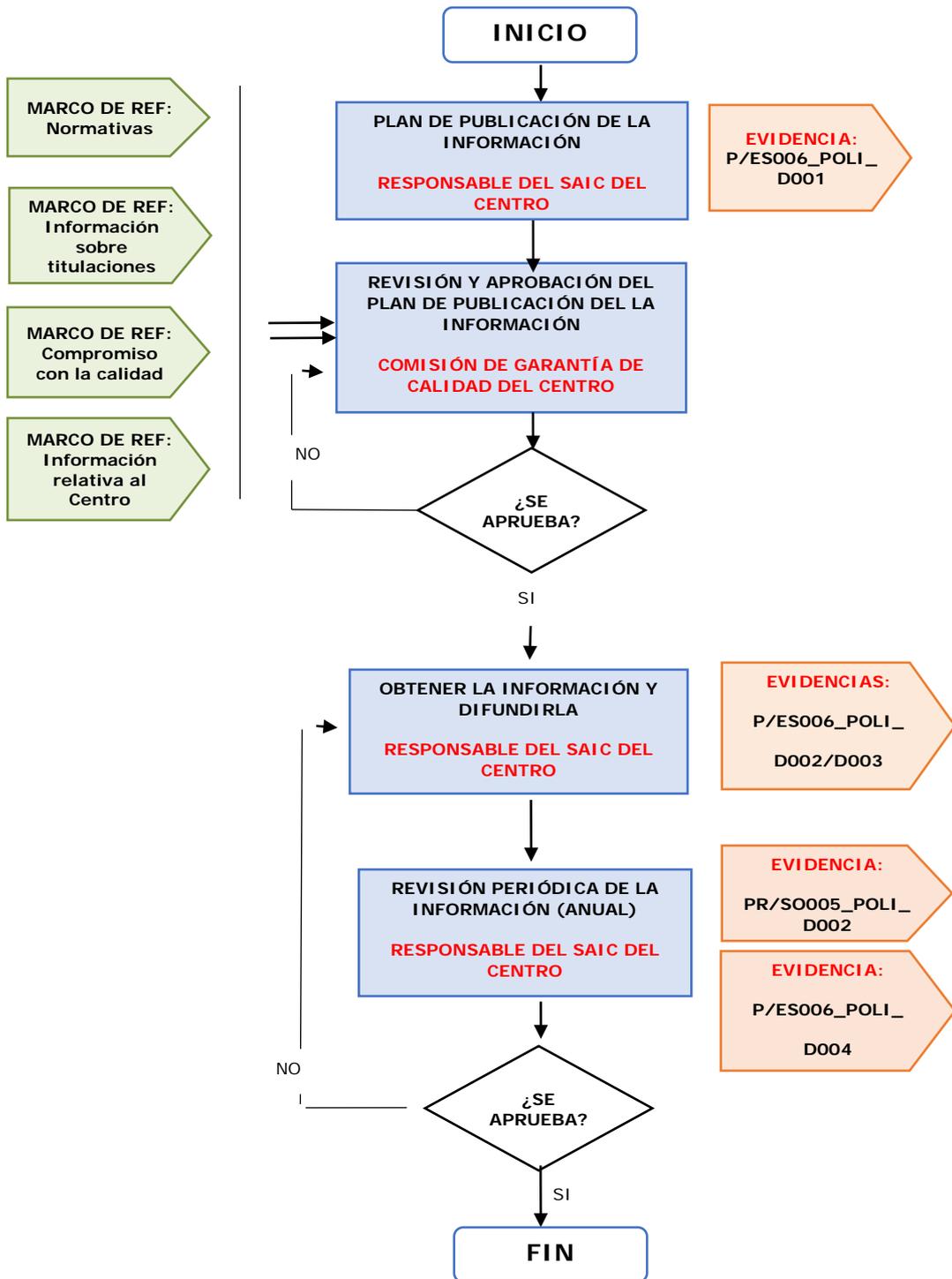
| <i>Unidad/Órgano</i> | <i>Puesto/Responsable</i> | <i>Descripción de tareas</i> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) Comisiones de Calidad de Titulación (CCT) | Responsable del Sistema de Garantía de Calidad | <ul style="list-style-type: none"> • Decidir qué información publicar. • Recopilar la información a publicar. • Revisar periódicamente la información publicada. • Elaborar y aprobar el Plan de Publicación de la Información |
| Equipo directivo | Subdirectores | <ul style="list-style-type: none"> • Revisar la propuesta de información a publicar y presentarla a la Junta de Centro. • Coordinar la difusión de la información. • Elaborar y publicar la información correspondiente |

7.- DOCUMENTOS

Los documentos que se derivan de este proceso son los siguientes:

- P/ES006_POLI_D002. Información publicada en la página web.
- P/ES006_POLI_D003. Información publicada en Redes Sociales.
- P/ES006_POLI_D004. Cuestionario de seguimiento del proceso.
- PR/SO005_POLI_D002. Memoria de calidad de Centro.

8.- DIAGRAMA



| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA | PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES | |  |
| | EDICIÓN: 4.0 | CÓDIGO: P/ES006_POLI | |

9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Durante el curso académico el Equipo de dirección del centro y la CGCC harán un seguimiento y evaluación de todo el proceso de publicación de información, analizando la validez de la información publicada, así como los canales utilizados y proponiendo las acciones correctoras que se estime oportunas en caso de detectar fallos durante su ejecución. Al finalizar el curso se utilizará el cuestionario de seguimiento del proceso (P/ES006_POLI_D002), que mide los indicadores que resultan del proceso y que permitirá elaborar una propuesta de mejora, si es oportuno. Estas acciones correctoras se realizarán, según las características de las modificaciones, en el mismo momento que sean necesarias o bien antes del primer periodo de matrícula, es decir, en el inicio del proceso de publicación de información sobre las titulaciones. Estos cambios en la planificación de la difusión de información se reflejarán en la Memoria de Calidad del centro, y se presentarán a la Junta de Centro. El Plan de Publicación de la Información será actualizado, en su caso, al finalizar el curso académico.

Los indicadores que pueden utilizarse para la evaluación del proceso son:

- Número de documentos publicados contenidos en el Plan de Publicación de la información
- Número de accesos a la web del Centro.
- Número de mensajes en Redes Sociales

10.- ARCHIVO

Los archivos generados en el proceso son los que se detallan a continuación, indicando el formato en que se recogen, el responsable de su custodia y el tiempo de conservación.

| <i>Identificación del registro</i> | <i>Soporte de archivo</i> | <i>Responsable custodia</i> | <i>Tiempo de conservación</i> |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Plan de Publicación de la Información (P/ES006_POLI_D001) | Papel o Informático | Secretario Académico del Centro | Indefinido |
| Información en la página web del centro (P/ES006_D002) | Informático | Subdirección con competencias en gestión de la página web | Mientras estén vigentes |
| Información en Redes Sociales (P/ES006_D003) | Informático | Subdirección con competencias en gestión de la página web | Mientras estén vigentes |
| Cuestionario de seguimiento del Proceso (P/ES006_D004) | Informático | Subdirección con competencias en gestión de la página web | Mientras estén vigentes |
| Memoria de calidad del centro (PR/SO005_D002) | Informático | Responsable de calidad de Centro | Indefinido |

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA | PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES | |  |
| | EDICIÓN: 4.0 | CÓDIGO: P/ES006_POLI | |

11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS

| <i>Edición</i> | <i>Fecha</i> | <i>Modificaciones realizadas</i> |
|----------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.0 | 2008 | Documento Inicial |
| 2.0 | Junio 2015 | Adaptación al nuevo mapa de procesos de la UEX y a la realidad del centro |
| 3.0 | Enero 2017 | Actualización del desarrollo del proceso. Introducción del Plan de Publicación de la Información. |
| 3.1 | Julio 2018 | Actualización del desarrollo del proceso: RRSS |
| 3.2 | Enero 2019 | Unificación del formato del diagrama de flujo |
| 4.0 | Noviembre 2020 | Actualización de normativas. Cuestionario de seguimiento del proceso |

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA | CUESTIONARIO PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES | |  |
| | EDICIÓN: 1.0 | CÓDIGO: P/ES006_POLI_D004 | |

**CUESTIONARIO PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE PUBLICACIÓN DE LA
INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES**

Curso:

Fecha de revisión:

| Acción | Sí | No | Observaciones |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|---------------|
| 1. Se ha definido y aprobado un nuevo Plan de Publicación de Información sobre Titulaciones | | | |
| 2. Se ha comprobado la validez y fiabilidad de los datos. | | | |
| 3. Se ha publicado la información de forma adecuada. | | | |
| 4. Se ha revisado la información con la frecuencia establecida. | | | |
| 5. Se han recogido los indicadores establecidos (número de publicaciones en RRSS, etc) | | | |
| 6. Se han recogido los resultados del proceso en la Memoria de Calidad del Centro | | | |